

ÁREA DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: A/SER-003258/2019.

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Mesa de Contratación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid reunida el día 26 de agosto de 2019, a las 10,00 horas ha procedido a la calificación de la documentación entregada por el propuesto adjudicatario del LOTE 2 del contrato: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE 2 VPPA EN EL MUNICIPIO DE LA HIRUELA; 4 VPPA Y LOCAL EN CINCO VILLAS, EN EL MUNICIPIO DE PUENTES VIEJAS; 2 VPPA EN EL MUNICIPIO DE MADARCOS Y 4 VPPA EN EL MUNICIPIO DE ROBREGORDO.

Se han observado los siguientes defectos u omisiones que deberá subsanar la empresa propuesta adjudicataria TRAZO ARQUITECTURA, S.L.P.:

- De conformidad con lo previsto en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP relativo a la documentación acreditativa de la disponibilidad efectiva de los medios especificados como compromiso de adscripción de medios, deberá presentar el *Curriculum Vitae* firmado por D. Alejandro García Rubio, ya que el aportado entre el resto de documentación presentada no está rubricado por el interesado.
- De conformidad con lo previsto en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP relativo a la acreditación de la solvencia técnica o profesional, el licitador deberá designar expresamente a una persona con carácter de Director del Trabajo con titulación obligatoria de Arquitecto/a, que será el responsable principal del equipo y el interlocutor con la Agencia de Vivienda Social. A tal efecto, se facilita el Anexo X a este Pliego que deberá presentar debidamente cumplimentado el licitador propuesto adjudicatario. En la documentación aportada no se designa formalmente a la persona responsable principal del equipo e interlocutor/a con la Agencia de Vivienda Social.

En consecuencia, se concede un plazo a dicha empresa que finalizará a las 23:59 horas del día 29 de agosto de 2019 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en el procedimiento **accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://gestionesytramites.madrid.org> mediante el enlace “Aportación de documentos a expedientes abiertos” y con destino al “Área de Contratación de la Agencia de Vivienda Social”** o, alternativamente, mediante “Presentación de escritos” con destino a la “Consejería de Vivienda y Administración Local”.

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen al Área de Contratación de la Agencia de la Vivienda social y el número de expediente.

En Madrid, a fecha de la firma
EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Gustavo Barbero Loro

